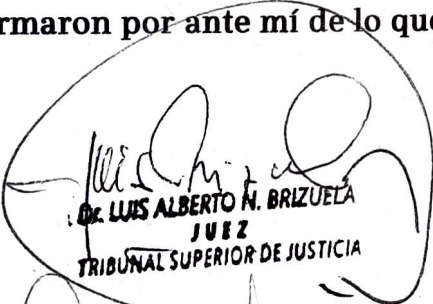
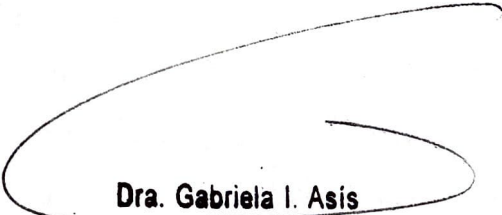


ACUERDO N° 58

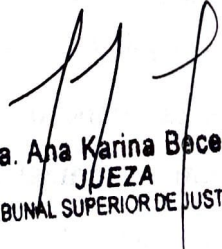
En la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente EXPTE. N° 59930 -LETRA: "D" -AÑO: 2.026. CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL - SOLICITA APROBACION Y AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL": VISTO: La nota elevada por la Sra. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Joaquín Víctor González", mediante la cual solicita la aprobación y posterior autorización para la firma de un convenio marco de cooperación con la Universidad Blas Pascal (UBP), en virtud de la propuesta presentada por su representante local. Y CONSIDERANDO: I) Que, la Sra. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial manifiesta que la iniciativa encuentra su fundamento y competencia funcional en el Acuerdo Administrativo N° 233/22, el cual impone a dicha institución la misión de fomentar mecanismos de cooperación con entidades académicas públicas y privadas para el fortalecimiento del capital humano de la Función Judicial.- II) Que, a fs. 03/04 la Sra. Directora del Centro de Estudios Blas Pascal de La Rioja, Dra. Marcela Ortega, eleva propuesta de firma de convenio y ofrece beneficios concretos para los agentes judiciales y sus familiares directos, consistentes en bonificaciones arancelarias en carreras de grado, pre grado, pos grado y tecnicaturas.- III) Que, la suscripción de un Convenio de Afinidad y un Convenio Marco de Cooperación Recíproca permitirá el desarrollo conjunto de proyectos de investigación, docencia y extensión, sin generar costos erogatorios para este Tribunal Superior de Justicia. Que, este Cuerpo estima de suma conveniencia la formalización de este vínculo institucional, entendiendo que el acceso a la oferta académica de la Universidad Blas Pascal constituye una herramienta valiosa para la actualización permanente y la profesionalización de magistrados, funcionarios y empleados.- IV) Que, a los fines de otorgar seguridad jurídica a la relación

propuesta, resulta necesario autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo a la firma de los instrumentos respectivos, delegando en la Secretaría Administrativa la adecuación técnica de los modelos prototipos presentados. Por ello, y en uso de sus facultades constitucionales y legales; EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA **RESUELVE:** 1º) APROBAR la propuesta de suscripción de Convenios de Cooperación con la Universidad Blas Pascal (UBP), con el objeto de establecer relaciones de asistencia técnica, académica y de beneficios para los integrantes de esta Función Judicial. 2º) FACULTAR al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Claudio Nicolás Saúl, a proceder a la oportuna suscripción de los convenios referidos en el artículo precedente.- 3º) DISPONER que, a través de la Secretaría Administrativa, se proceda a la confección de los convenios pertinentes, tomando como base los modelos prototipos elevados a consideración, pero ajustándolos estrictamente a las exigencias, requerimientos y formalidades de ley vigentes para este Poder Judicial.- 4º) ESTABLECER que por Secretaría Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia